



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

## NOTA INFORMATIVA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS SELECCIONADOS (AYUDAS BEATRIZ GALINDO)

De acuerdo con el Art. 15.3 de la Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, por la que se aprueban las bases para la concesión y se convocan las ayudas Beatriz Galindo, cerrado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad dispondrá del plazo que se establezca en la convocatoria, que no será superior a dos meses, para evaluar las solicitudes de la forma descrita en el artículo 18 y publicar la resolución provisional de candidatos seleccionados. Los docentes y/o investigadores podrán formular alegaciones a dicha resolución provisional en el plazo establecido en la propia resolución, con un máximo de diez días.

Dado que la fecha en la que se cerró el plazo de presentación de solicitudes fue el 24 de mayo de 2019, el último día para publicar la resolución provisional de candidatos seleccionados por parte de las universidades sería el 24 de julio de 2019. A partir de este momento, los solicitantes dispondrían de 10 días para la presentación de alegaciones, plazo que entraría dentro del mes de agosto, periodo inhábil para las universidades.

Para garantizar el plazo de la presentación y atención de las posibles alegaciones, **la resolución provisional se emplaza al mes de septiembre 2019.**